

Santiago del Estero, 23 de junio de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 142/2010

VISTO:

La Nota Nº 1746/2010 presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes de la FHCSyS, Sr. Martín BARRAZA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicita autorización para la inscripción de los alumnos de todas las Carreras de la Facultad que no hayan registrado la misma en el presente año académico.

Que el Calendario Académico establece la inscripción a partir del 22 de marzo al 1 de abril de 2010.

Que la Facultad en virtud de la demanda de inscripción que registra anualmente, ha prorrogado la misma en dos oportunidades.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2010 y habiendo analizado la petición, el Cuerpo resuelve no hacer lugar a lo solicitado en virtud de haberse vencidos los plazos establecidos.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de inscripción al año académico a los alumnos de esta Unidad Académica, con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º.- Notificar al Presidente del Centro de Estudiantes. Cumplido, archivar.
GM